

ACUERDO RECTIFICATORIO

PROGRAMA DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA

UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO

SEDES SANTIAGO Y CONCEPCIÓN

ABRIL 2013

ACUERDO RECTIFICATORIO

Programa de Formación Pedagógica

Universidad del Desarrollo

Con fecha 05 de Abril de 2013, el Consejo de Acreditación del área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile, acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Agencia Acreditadora de Chile, mediante Acuerdo de Acreditación N° 151, de fecha 11 de Diciembre de 2012, se pronunció sobre la acreditación del Programa de Formación Pedagógica de la Universidad del Desarrollo.
2. Que la Universidad del Desarrollo, mediante carta de fecha 21 de Marzo de 2013, solicitó rectificar el número de alumnos que aparecen en el Acuerdo de Acreditación N° 151, en el primer párrafo de la sección Perfil de Egreso y Resultados: **"El Programa, creado en 2009, se imparte en las sedes de Santiago (a partir de 2009) y Concepción (a partir de 2012), y forma parte del proyecto formativo de la Facultad de Educación y Humanidades, creada en 2008. Cuenta actualmente con un total de 92 estudiantes, 21 en la sede Concepción y 71 en la sede Santiago. Tiene como requisito de ingreso estar en posesión del grado de licenciado o haber cursado una carrera profesional de al menos cuatro años de duración. Otorga el Título Profesional de Profesor (a) en Educación Media con Mención y el Grado de Licenciado (a) en Educación"**.

3. Que en la carta que se señala, la Decana de la Facultad de Educación y Humanidades puntualiza que los alumnos que se mencionan en el Acuerdo de Acreditación son aquellos que han cursado el programa y no, como se menciona en el Acuerdo de Acreditación, los alumnos con que cuenta el programa actualmente.
4. Que el Consejo del área revisa los antecedentes señalados y comprueba que el número informado corresponde efectivamente a la cantidad de alumnos con que contaba el programa hasta el momento de realizar el Informe de Autoevaluación.

POR LO TANTO,

5. Se acoge la observación planteada y, en consecuencia, se sustituye la siguiente frase del Acuerdo de Acreditación: "El Programa, creado en 2009, se imparte en las sedes de Santiago (a partir de 2009) y Concepción (a partir de 2012), y forma parte del proyecto formativo de la Facultad de Educación y Humanidades, creada en 2008. Cuenta actualmente con un total de 92 estudiantes, 21 en la sede Concepción y 71 en la sede Santiago. Tiene como requisito de ingreso estar en posesión del grado de licenciado o haber cursado una carrera profesional de al menos cuatro años de duración. Otorga el Título Profesional de Profesor (a) en Educación Media con Mención y el Grado de Licenciado (a) en Educación" por la frase **"El Programa, creado en 2009, se imparte en las sedes de Santiago (a partir de 2009) y Concepción (a partir de 2012), y forma parte del proyecto formativo de la Facultad de Educación y Humanidades, creada en 2008. Cuenta actualmente con un total de 92 estudiantes que lo han cursado, 21 en la sede Concepción y 71 en la sede Santiago entre los años 2010 y 2012. Tiene como requisito de ingreso estar en posesión del grado de licenciado o haber cursado una**

carrera profesional de al menos cuatro años de duración. Otorga el Título Profesional de Profesor (a) en Educación Media con Mención y el Grado de Licenciado (a) en Educación".



Pablo Baraona Urzúa

**PRESIDENTE
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**